



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 408-2014-2013-MDBSH**

*La Banda de Shilcayo, 15 de Diciembre del 2014.*

**VISTO:**

La Nota Informativa N° 018-2014-/MDBSH-GAF/AL, de fecha 15 de Diciembre del 2014, en la cual el Gerente de Administración y Finanzas - Área de Logística, solicita la designación de los miembros del Comité Especial ADHOC, para la conducción del Proceso para la Contratación Adquisición de los Productos del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, las entidades públicas, deben designar un Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de cada uno de los procesos de selección, desde la preparación de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento, Dispositivos Legales donde se establecen los Procesos de Selección, la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Pública y/o Selección y Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el titular de la Entidad designará al Comité Especial; y, en mérito al Artículo 30° del mismo reglamento este comité estará a cargo de los procesos de selección de Menor Cuantía y Adjudicación Directa.

Que, mediante la Nota Informativa N°018-2014/MDBSH-GAF/AL, de fecha 15 de diciembre del 2014, el Jefe de Logística, solicita la designación de los nuevos miembros del Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL ADHOC DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BANDA DE SHILCAYO, para la Conducción de los Procesos para la Compra de los Productos del Programa del Vaso de Leche Periodo - 2015, conformado de la siguiente manera:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

**MIEMBROS TITULARES:**

CPC. Tomas A. Ríos Trigoso  
Gerente de Administración y Finanzas

DNI N° 01159411

PRESIDENTE

Lic.Cc.C.c Giannina Petilú Araujo Bartra  
Gerente de Desarrollo y Promoción Social

DNI N° 40317508

MIEMBRO

Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval  
Gerente de Infraestructura y Obras

DNI N° 01101148

MIEMBRO

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Sr. José Luis Pinchi García  
Jefe de la Oficina de Logística

DNI N° 01156295

PRESIDENTE

Sra. Leticia Olivera Romero  
Encarg. Programa Vaso de Leche

DNI N° 01088656

MIEMBRO

Ing. Víctor Hugo Wong Ramírez  
GEDELCA

DNI N° 053618113

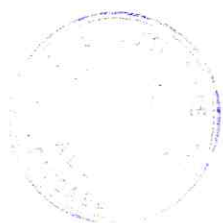
MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité designado llevará a cabo el Proceso de Adjudicación del Suministro de Productos del Vaso de Leche para el periodo 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dejar sin efecto todo dispositivo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a los designados en el modo y forma de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis León  
ALCALDE